

Diploma en Género, Salud y Ley

21.030

229 hrs. pedagógicas en
modalidad e-Learning.

263 hrs. pedagógicas en
modalidad semipresencial.

Aspectos generales

Dirigido a:

Directivos de los servicios de salud, seguros de salud, prestadores de salud (hospitales y clínicas); asesores técnicos (profesionales, abogados, comunicadores) de los servicios de salud, seguros de salud, prestadores de salud; clínicos multidisciplinarios de los policlínicos de la especialidad ginecoobstetricia a cargo de la implementación de la Ley en sus unidades de especialidad; así como clínicos multidisciplinarios de la atención de medicina general (atención primaria) interesados en manejar los principales contenidos de la Ley y sus desafíos..

Objetivo general:

Desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas a través de la entrega de contenidos conceptuales, legales y prácticos que permitan una adecuada implementación de la Ley 21.030, que sean adaptables a las diversas realidades de nuestra geografía.

Equipo docente

Relatora titular:
Paz Robledo Hoecker

Coordinadora académica:
Valentina González

Duración:
229 hrs. Pedagógicas / 176 hrs. cronológicas
263 hrs. Pedagógicas / 198 hrs. cronológicas

Relatora adjunta:
María Macarena Mayol.

Directora académica:
Vivienne C. Bachelet

Modalidad: e-Learning / semipresencial

Certifica: Medwave Capacitación Ltda.

Valor curso

Modalidad e-Learning: \$704.000

Modalidad semipresencial:
Contactar a mguillen@medwave.cl

Formas de pago:

Transferencia
Depósito
Tarjetas de crédito y débito (Webpay)
Cheques

Fundamentos

El 23 de septiembre 2017 se publica en el Diario Oficial de Chile la Ley 21.030 que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo en 3 causales: riesgo de vida para la madre; malformación congénita o genética de carácter letal del feto; y embarazos antes de las 12 semanas de gestación productos de violación de mujeres mayores de 14 años, y 14 semanas de gestación para las mujeres menores de 14 años. En esta normativa se reconoce por primera vez en la legislación nacional el derecho a la objeción de conciencia personal e institucional.

La implementación de esta ley convoca a los diversos actores de salud, tanto de los seguros como de los propios prestadores de salud, sean estos públicos o de las fuerzas armadas como de privados, a comprender el alcance de la ley. Es el sector de salud el convocado a su implementación, por lo que la comprensión de la Ley 21.030, así como las implicancias en los distintos niveles de ejecución, pasan a ser elementos críticos.

La ley constituye un avance en los derechos civiles y sociales de las mujeres chilenas y por lo tanto de nuestra democracia. Amplía las libertades y reconoce el derecho de las mujeres a decidir en circunstancias extremas. Se basa en el respeto de las decisiones de mujeres, tanto de

adolescentes como de adultas, en línea con lo indicado por distintos organismos internacionales de derechos humanos que sostienen que no se puede castigar a las mujeres que se encuentran en alguna de estas situaciones críticas de sus vidas.

La nueva normativa no obliga a nadie. El centro es el reconocimiento a la autonomía y autodeterminación de las mujeres en estas situaciones críticas de sus trayectorias de vida; respeta la opción de cada mujer, según sus propias creencias y valores. Entrega también herramientas para poder acompañarlas si ellas así lo deciden, en todo momento de su proceso. Respeta también a los profesionales objetores de conciencia. Abre opciones y ofrece atenciones de salud seguras, sea cual sea la decisión que la mujer tome enfrentada a una de estas tres causales.

Este diploma espera poder aportar a la implementación de esta Ley, garantizando el acceso al cual tienen derechos las mujeres en las cuales se constituye alguna de las 3 causales.



Temario

Módulo 1: Conceptos básicos de salud, género y derechos humanos.

Contenido 1: Conceptos de Género, Feminismo, salud, derechos humanos

Contenido 2: Historia del reconocimiento derechos de las mujeres a nivel internacional.

Contenido 3: Las relaciones de género como determinante social de la salud.

Contenido 4: Distinciones conceptuales entre identidad de género y orientación sexual.

Contenido 5: Las dimensiones del género.

Contenido 6: Género y salud.

Contenido 7: Roles, estereotipos y mandatos de género.

Módulo 2: Ley 21.030.

Contenido 1: Antecedentes históricos.

Contenido 2: Historia breve aborto en Chile

Contenido 3: Antecedentes epidemiológicos

Contenido 4: Principios de la Ley N° 21.030.

Contenido 5: Primera causal.

Contenido 6: Segunda causal.

Contenido 7: Tercera causal.

Contenido 8: Disposiciones específicas para expresión de voluntad de mujeres en diversas condiciones

Contenido 9: Sistema de Reclamación

Módulo 3: Modelo de gestión atención integral Ley IVE.

Contenido 1: Enfoque biopsicosocial.

Contenido 2: Principios del modelo de atención integral.

Contenido 3: Procesos estratégicos y de soporte del modelo de gestión de la atención integral.

Contenido 4: Rol de cada nivel de atención.

Contenido 5: Flujo de atención primera causal.

Contenido 6: Flujo de atención segunda causal.

Contenido 7: Flujo de atención tercera causal.

Módulo 4: Objeción de conciencia y objeción institucional.

Contenido 1: Antecedentes históricos.

Contenido 2: Supuestos para el reconocimiento de objeción de conciencia.

Contenido 3: Distinción entre conceptos conciencia, objeción de conciencia, desobediencia civil.

Contenido 4: Lo que no es objeción de conciencia.

Contenido 5: Características del buen objetor de conciencia.

Contenido 6: Lo que reconoce la Ley 21.030.

Contenido 7: Dictamen Contraloría General de la República frente a protocolo.

Módulo 5: Acompañamiento psicosocial en Ley IVE.

Contenido 1: Características del acompañamiento psicosocial contemplado en la ley y reglamento.

Contenido 2: Objetivos del programa.

Contenido 3: Principios rectores.

Contenido 4: Acciones del programa de acompañamiento psicosocial.

Contenido 5: Características requeridas para una adecuada implementación.

Contenido 6: Acompañamiento psicosocial en primera causal.

Contenido 7: Acompañamiento psicosocial en segunda causal.

Contenido 8: Acompañamiento psicosocial en tercera causal.

Contenido 9: Dónde se puede reclamar en caso de no recibir el acompañamiento.

Módulo 6: Técnicas biomédicas de implementación de la Ley IVE.

Contenido 1: Técnicas modernas de vaciamiento uterino, uso de fármacos y aspiración manual endouterina (AMEU).

Contenido 2: Alternativas de manejo del dolor.

Contenido 3: Profilaxis antibiótica en procedimiento AMEU.

Contenido 4: Manejo instrumental médico.

Contenido 5: Toma de muestra restos fetales, cadena de custodia y revisión muestra.

Contenido 6: Cuidados paliativos de recién nacidos inviábiles.

Contenido 7: Consejería genética en embarazos en que se constituye la segunda causal.

Contenido 8: Anticoncepción post interrupción del embarazo en las tres causales.

Módulo 7: Prevención del burnout de los equipos clínicos.

Contenido 1: Por qué abordar el cuidado de los equipos clínicos de salud.

Contenido 2: Prevención desgaste emocional y autocuidado a nivel institucional.

Contenido 3: Prevención desgaste emocional y autocuidado a nivel grupal del equipo interdisciplinario.

Contenido 4: Prevención desgaste emocional y autocuidado a nivel personal.

Módulo 8 Presencial Optativo: Desarrollo de habilidades y destrezas técnica AMEU (solo médicos ginecobstetras)

Contenido 1: Práctica de armado y desarmado equipo clínico AMEU.

Contenido 2: Desarrollo de tres procedimientos en modelo pélvico con refuerzo teoría.

Contenido 3: Prevención desgaste emocional y autocuidado a nivel grupal del equipo interdisciplinario.

Contenido 4: Desarrollo de, al menos tres evacuaciones uterinas en pabellón institucional.



Dra. Paz Robledo Hoecker

Pediatra de la Universidad de Chile. Diplomada en Salud Integral Adolescente (Pontificia Universidad Católica de Chile); y en Gerencia Social y Políticas Públicas (FLACSO Chile). Magíster en Psicología del Adolescente (Universidad del Desarrollo). Reconocida como pediatra con mención adolescencia por la Comisión Nacional de Especialidades Médicas de Chile (CONACEM).

Ex consultora internacional en temas de adolescencia y juventud, derechos sexuales y reproductivos, y servicios para adolescentes ante organismos como PNUD, Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA, Family Care International, Plan Mesoamericano de Salud para el BID, entre otros.

Participó como Investigadora en temas de juventud FLACSO Chile proyecto BID año 2013.

Es past-president de la Rama de Adolescencia, de la Sociedad Chilena de Pediatría (SOCHIPE); y del Comité de Adolescencia de la Asociación Latinoamericana de Sociedades de Pediatría (ALAPE).

Cuenta vasta experiencia en el desarrollo de políticas públicas en el Ministerio de Salud de Chile, donde fue la encargada nacional del programa de Adolescentes y Jóvenes; jefa del Departamento Ciclo Vital de la División de Prevención y Control de Enfermedades de la Subsecretaría de Salud Pública (a cargo de los programas de Chile Crece Contigo infancia, adolescencia y juventud, adulto, adulto mayor y programa de la Mujer); jefa de la División de Atención Primaria.

En esta cartera, fue asesora de la ministra de salud de Chile en ámbitos de salud sexual y salud reproductiva y despenalización interrupción voluntaria del embarazo en tres causales entre los años 2014 y 2018.

María Macarena Mayol Videla

Psicóloga de la Pontificia Universidad Católica de Chile y diplomada en Intervención en Crisis. Es magíster en Psicología Clínica, mención Psicoterapia Constructivista Sistémica Estratégica (Universidad Adolfo Ibáñez).

Está acreditada como Psicóloga Clínica por la Comisión Nacional de Acreditación de Psicólogos Clínicos.

Ha participado en diversas investigaciones orientadas a evaluar políticas públicas, modelos y programas para mejorar el bienestar de la familia y promover el desarrollo integral del niño en el sector sanitario; indagar sobre la prevención de las consecuencias perinatales de la obesidad materna en Chile; y ahondar sobre la construcción de significados para la salud y la enfermedad en personas del pueblo mapuche residente en Santiago.

Tiene amplia experiencia clínica en atención de salud, pública y privada, en las áreas de salud de niños, niñas y adolescentes; atención de acogida, contención en crisis y orientación a personas víctimas directas e indirectas de abuso sexual infantil, entre otras.

Se desempeñó en el Departamento de Salud Mental del Ministerio de Salud, donde participó en la elaboración de la Norma y Orientaciones Técnicas para el Acompañamiento Psicosocial, en el marco de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Tres Causales.

Asimismo, colaboró en la articulación intersectorial para la conformación de redes de protección y derivación para la atención terapéutica en reparación para el abuso sexual a personas que se hayan acogido a la Ley N° 21.030, capacitando a directivos y equipos de en la integración de modelo de acompañamiento en salud.